

Res. leg. N.° 238
Crédito de D.^a Justa M. viuda
de Morales Bermúdez

Lima, 9 de octubre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que se consigne en el presupuesto general de la república, por una sola vez, la cantidad de doscientas treinta y nueve libras novecientos ochenta milésimos para pagar á doña Justa Masías, viuda del general don Remigio Morales Bermúdez, su crédito contra el Estado, por saldo de sueldos que, como presidente de la república, dejó de percibir su citado esposo.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Germán Arenas*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 15 de octubre de 1906.

Cúmplase, comuníquese y publíquese
—Rúbrica de S. E.—*Leguía*.